

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 846/16**

**CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 153/16**

**Señor:**

**Apertura de ofertas**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>LUGAR</b>
<b>23</b>	<b>01</b>	<b>2017</b>	<b>12:00 HS.</b>	Av. Rivadavia 1745, 6 piso – División Contrataciones – CABA

<b>REGLON</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ARTICULO Y CARACTERISTICAS</b>
1	1	<p><b>Adquisición de porteros eléctricos, acorde al siguiente detalle:</b></p> <p><b>Video set manos libres</b>  <u>Especificaciones técnicas:</u> <u>Marca:</u> SICA ó calidad superior.  <u>Modelo:</u> video set manos libres. Led infrarojo compacto. Imagen colo de alta resolución. Botón de silencio integrado. Bajo consumo. Función de apertura de puertas. Debe incluir una fuente de alimentación externa. Debe incluir cable de 15m. Monitor de 4” a color de 220mm x 120mm x 25mm (resolución QVGA). Frente exterior con teléfono manos libres y cámara color con ángulo de imagen diagonal 50° de 122mm x 73 mm x 44 mm. Cámara con visión nocturna.</p>
2	1	<p><b>Frente adicional para set manos libres. Kit portero eléctrico teléfono con función de apertura.</b>  <u>Especificaciones técnicas:</u> <u>Marca:</u> SICA ó calidad superior.  <u>Modelo:</u> frente adicional para set manos libres color. Debe tener un frente exterior para aplicar sobre pared. Frente plástico de gran resistencia. Debe incluir un transformador y conexión para instalar cerradura eléctrica. La distancia máxima es de 100m. El cable es de 2x1 mm. <u>Tipo de conexión:</u> dos (2) hilos. Voltaje 220v</p>
3	1	<p><b>Teclado control de acceso metalico enforcer</b>  <u>Marca:</u> ENFORCER ó superior. <u>Modelo:</u> SK 1011-SQ ó superior.  <u>Características:</u> <u>Alimentación:</u> 12-24 VCC. Inhibición de la salida de relay: la salida de relay es utilizada generalmente para</p>

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 153/16

		<p>comandar una cerradura eléctrica. Si se programa el teclado en modo inhibido, el relay de salida no se activará. Esto aumentará la seguridad de las zonas protegidas durante el tiempo en que no se espera que estén habilitadas, como por ejemplo fines de semanas. <u>Modo revisión automática de códigos</u>: cuando todos los usuarios programados poseen la misma cantidad de dígitos, el teclado se activará automáticamente cuando se ingrese el código sin necesidad de presionar la tecla #. Esto resulta práctico para los usuarios. <u>Modo revisión manual de códigos</u>: si los códigos de usuario programados varían en su cantidad de dígitos, el usuario deberá presionar # cuando termine de ingresar su código. Esto aumenta la seguridad. <u>Eliminación de códigos simple</u>: el administrador puede borrar códigos individuales sin siquiera conocerlos.</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u>: <u>Voltaje</u>: 12-24Vcc. <u>Consumo</u>: 10mA a 12Vcc – 30mA (presionando las teclas), 80mA (relay activado). Salida de relay – 5 Amp. a 28 VDC – NA/C/NC programable de 1 a 999 segundos, salida temporizada ó por cambio de estado. Salida de tamper – NC. Conectar al circuito antidesarme del panel de alarma. Entrada de voltaje – 12-24 Vcc. Entrada de egreso – Na, negativo (-). <u>Códigos</u>: hasta 100 códigos de usuario, 10.000 combinaciones de códigos. Máximo 10 segundos para ingresar cada dígito, máximo 30 segundos para ingresar cada código. <u>Dimensiones</u>: (teclado con caja trasera): 117 x 74 x 48 mm. <u>Peso</u>: 180 grs.</p>
4	2	<p><b>Fuente Switching 12v 20 amp</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas</u>: fuente switching 12v 20amp. Voltaje de entrada: 110-240 VAC seleccionables. <u>Frecuencia</u>: 50 / 60 Hz. <u>Voltaje de salida</u>: 12V DC 20Amp. <u>Voltaje flote batería</u>: 13,8V. <u>Ripple y ruido</u>: &lt;1%. <u>Rango de regulación en línea</u>: +/- 0,5%. Protección contra sobrevoltaje y sobrecarga. Protección contra cortocircuitos. <u>Temperatura de trabajo</u>: 0° a 40°. Enfriamiento a través de circulación de aire. <u>Medida</u>: 11cm x 20cm x 5cm</p>
5	2	<p><b>Destraba pestillo eléctrico</b></p> <p>Cerradura eléctrica frente 93mm x 26mm. Cuerpo de 60mm x 22mm. <u>Tensión de trabajo</u>: de 8 a 12 VCA 1Amp. Sistema de doble bobina. Frente y accesorios niquelados. Con 2 ó 4 agujeros de fijación.</p> <p>Se adjuntan fotos de muestras</p>

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 846/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 153/16

**PLAZO DE ENTREGA:** A INDICAR POR EL OFERENTE ENTRE LOS PARÁMETROS A TENERSE EN CUENTA PARA PONDERAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE EVALUARÁ EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

LOS ELEMENTOS DEBERAN SER NUEVOS, SIN USO. SE DEBERÁ INDICAR LA MARCA DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS.

EL PRESUPUESTO Y LA FOLLETERÍA DEBERÁ ESTAR FIRMADA.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 - CABA EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HS **PREVIA COORDINACION CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124-3757, E-MAIL: [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)**

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DEL ELEMENTO ADQUIRIDO.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA.

EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER; EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.

EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 846/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 153/16

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** LAS OFERTAS MANTENDRÁN SU VIGENCIA DURANTE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES.

DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, AL TÉRMINO DEL DICHO PLAZO LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS SE CONSIDERARÁ PRORROGADA AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO IGUAL, EXCEPTO QUE LOS INTERESADOS MANIFIESTEN POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE NO CONCEDER DICHA PRÓRROGA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL.

**LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS Y CONTENDRÁ EL I.V.A.**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN CASO DE COTIZARSE ALTERNATIVAS, EL CÁLCULO SE EFECTUARÁ POR EL MONTO MAYOR).

LA GARANTÍA PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS ADMITIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA (PAGARÉ A LA VISTA, CHEQUE CERTIFICADO, SEGURO DE CAUCIÓN, TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL AFORADOS A SU VALOR NOMINAL, AVAL BANCARIO, ETC.), PERO DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE SI EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA SUPERASE LOS PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ A LA VISTA.

**SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CARECIERAN DE LA GARANTÍA DESCRIPTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, COMO TAMBIÉN AQUELLAS CUYA GARANTÍA RESULTARA INSUFICIENTE POR ERROR DE CÁLCULO.**

LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN PRESENTAR FÍSICAMENTE ANTES DE LA APARTURA.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. EN CUANTO A LAS FORMAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RIGEN LAS MISMAS DISPOSICIONES QUE PARA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

EL ADJUDICATARIO INTEGRARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN SU DEFECTO, SE LO INTIMARÁ EN FORMA FEHACIENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES (3) DÍAS, VENCIDO EL CUAL SE LE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS PRESTACIONES DENTRO DEL PLAZO DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA, EXIME AL ADJUDICATARIO DE ESTA OBLIGACIÓN, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES (EN ESTOS CASOS, EL PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 846/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 153/16

COMUNICACIÓN FEHACIENTE DEL RECHAZO). LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARÁN EN CAUCIÓN Y NO PODRÁN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRE LA GARANTÍA QUE CORRESPONDA.

**TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE DIGA LO CONTRARIO.**

EN RELACIÓN AL IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 Y 3394 (BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD 3333 Y 3335) DECRETO N° 1.585/08 DE CONFORMIDAD AL ART. 351 'LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' SE ENCUENTRA EXENTA DE LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE (50%) DEL PAGO DE ESTE GRAVAMEN. EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE POR SU PARTE, DE ESTA OBLIGACIÓN FISCAL.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06 Y MODIFICADO POR DISPOSICIONES NROS. 72/09, 180/10 Y 66/12-AGN. DICHO REGLAMENTO PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)